|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #075 - #085** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **98-05-075.-** Conocer y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 21 de ABRIL de 1998.  **98-05-076.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISION ACADEMICA, tomadas en la sesión celebrada el día 23 de ABRIL de 1998, excepto la Resolución No. Cac-98-080, que se resuelve por separado, y la No. CAc-98-090, que se deja pendiente.  **98-05-077.-** CONOCER la Resolución No. CAc-98-080, de la COMISION ACADEMICA, la misma que se APRUEBA de la siguiente forma:  ´´En base al pedido de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, se resuelve aceptar la propuesta de establecer un curso nivelatorio para que los graduados en Tecnología en Alimentos puedan continuar sus estudios de Ingeniería en Alimentos a partir del cuarto semestre y se incorporen así al Sistema Formal. El diseño de este Curso Nivelatorio estará a cargo de la Facultad y será dictado por los Institutos de Ciencias Básicas.  Además, se autoriza a las Facultades a crear un Curso Nivelatorio para poder aceptar en Ingeniería a los graduados en Tecnologías y a los egresados, a los que sólo les falte incorporarse.  **98-05-078.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISION de INGRESO en la sesión celebrada el día 27 de MARZO de 1998.  **98-05-079.-** CONOCER los PLANES OPERATIVOS de las siguientes unidades: Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, Instituto de Ciencias Matemáticas, Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, Instituto de Ciencias Físicas, Instituto de Tecnologías, del Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles y Bienestar; y, del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT).  **98-05-080.-** DESIGNAR una COMISION integrada por los señores Ing. MIGUEL ANGEL CHAVEZ MONCAYO, que la presidirá; Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABE, e Ing. FRANCISCO TORRES ANDRADE, que COORDINARA la FORMULACION de PROYECTOS con los que la ESPOL participará en los trabajos de reconstrucción de la Región Litoral, que estarán a cargo del COPEFEN.  **98-05-081.-** Conocer y APROBAR el REGLAMENTO de BECAS y EXONERACIONES, instrumento legal al que se le incorporarán las observaciones hechas en la presente sesión, por lo que el Vicerrector General y el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar deberán presentar a este Consejo, el Reglamento final para su aprobación definitiva.  Este Reglamento, al entrar en vigencia, deja sin efecto otros reglamentos que venían normando las áreas de Becas y Ayudantías Académicas y Actividades Varias en la Institución.  **98-05-082.-** RECOMENDAR al DIRECTOR del CENTRO de PRESTACION de SERVICIOS que formule, elabore y presente un PROYECTO de Modificaciones al Reglamento, de manera que el C.P.S., además de coordinar y supervisar los servicios que la ESPOL presta a terceros, promocione esta actividad, como una medida conducente a intensificar el servicio a la comunidad y a aumentar los ingresos presupuestarios de la Institución.  **98-05-083.-** AUTORIZAR al señor RECTOR de la Institución a que, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes, proceda a la SUSCRIPCION del CONTRATO de SERVICIO de SEGURIDAD PRIVADA, con la empresa que resulte ganadora del concurso convocado por la ESPOL.  **98-05-084.-** CONOCER el INFORME presentado por el Ing. VICTOR BASTIDAS JIMENEZ, Rector de la Institución, sobre su VIAJE a SANTIAGO de CHILE, en donde participó en el SIMPOSIUM de RECTORES que trabajó sobre el tema ´´Liderazgo Estratégico en Tecnología para la Educación´´.  **98-05-085.-** APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por el Consejo de POSTGRADO en la sesión celebrada el día 23 de DICIEMBRE de 1997; y, particularmente, la Resolución por la que se APRUEBA la MAESTRIA en RECURSOS COSTEROS, presentada por la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar. | | |  |